

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita y justifica el cambio de carácter optativo a obligatorio de algunas materias, los requisitos de matrícula para otras y se propone la eliminación de la temporalidad en las materias optativas. Se actualiza información sobre acceso y admisión de estudiantes de nuevo ingreso y sobre el diseño universal para todas las personas.

Se han actualizado los datos correspondientes a la plantilla de profesorado.

Se actualizan algunos apartados por cambios en la estructura y denominación de los órganos de gobierno de la universidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Se ha detectado una modificación no declarada en el criterio 7. Todas las modificaciones se deben declarar en el formulario de modificación.

Criterio 1. Descripción del Título

Cambio en el cuadro de distribución de créditos del plan de estudios, pasando las materias obligatorias de 114 ECTS a 126 ECTS, y las materias optativas de 60 ECTS a 48 ECTS.

Se actualiza el enlace a las Normas de permanencia.

Criterio 2. Justificación

Se justifican coherentemente los cambios propuestos y se indican los procedimientos de consulta que corresponden. Las propuestas son fruto de la experiencia de desarrollo del Grado en estos años, de la reflexión y del proceso de aprobación fijado por la Universidad.

De la exposición se desprende el interés por flexibilizar algunos aspectos para los alumnos y evitar algunos colapsos y disminuir las tasas de abandono.

Esa flexibilización se hace muy evidente en el caso del sistema de "llaves" por el cual el nivel requerido de Árabe Moderno Estándar bloqueaba con frecuencia las posibilidades de promoción de curso de los estudiantes y la matriculación en otras asignaturas. Al tiempo se procura mejorar ese déficit con la conversión de dos asignaturas optativas de esa lengua de optativas a obligatorias.

El mismo sentido tiene "liberar" la oferta de asignaturas optativas de una asignación temporal específica en el plan de estudios, y el punto 4, al rebajar unos "requisitos" de cursar determinadas asignaturas a "recomendaciones" para facilitar la movilidad de Grado.

Se elimina el epígrafe 2.6 Competencias, para evitar su repetición en el apartado 3. Competencias.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la información sobre acceso y admisión de estudiantes de nuevo ingreso.

Se incluye en este apartado el perfil recomendado del estudiante, que se elimina del punto 4.2 para evitar duplicidad. Aquí se señalan algunas recomendaciones (se insiste en que no hay requisitos).

Se incluye información sobre Sistemas de apoyo y orientación comunes a la UGR, Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación y Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y estudiantes con necesidades socioeconómicas.

Se actualiza la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y

gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada y el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

Se incluye el Reglamento para el Reconocimiento de créditos en los Títulos de Grado de Enseñanzas Universitarias no Oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se modifican los requisitos de matrícula (sistema de “llaves”) para las materias de Árabe Moderno Estándar (AME).

Cambio de las materias optativas de Árabe Clásico (nivel 1) y Árabe Clásico (nivel 2) a obligatorias de segundo curso, eliminándose el requisito de matrícula para Árabe clásico (nivel 2). Esto conlleva el cambio de número de créditos ECTS de carácter obligatorio y optativo, aumentando el número de créditos obligatorios a 126 ECTS y en consecuencia, disminuyendo el número de créditos optativos hasta los 48 ECTS. Se establecen unas garantías de adaptación a este cambio para los estudiantes ya matriculados en el Grado.

Eliminan de la temporalidad en las materias optativas. Esto incluye las Prácticas Externas, que podrán realizarse tanto en el primer como en el segundo semestre.

Modifican de los actuales requisitos de matrícula para las asignaturas Dialecto I (nivel 2) y Dialecto II (nivel 2), quedando como recomendación.

Se ajusta el sistema de evaluación SE1 de la materia Lingüística.

Dichos cambios, bien argumentados, no afectan a la estructura de módulos y materias ni a las competencias.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se han actualizado los datos correspondientes a la plantilla de profesorado.

Se ha actualizado la información relativa a los criterios para asegurar la igualdad de género en la contratación y el personal, de acuerdo con la normativa actualmente vigente en la Universidad de Granada.

Se han actualizado algunos enlaces.

Se ha actualizado la actual estructura administrativa y de PAS de la Facultad de Filosofía y Letras.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha actualizado la información sobre espacios e infraestructuras disponibles en la Facultad de Filosofía y Letras y la denominación de los órganos responsables de su gestión.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre los órganos que participan en el procedimiento para valorar el progreso y los resultados. En adelante la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la Universidad de Granada, la que se ocupe del seguimiento de la titulación.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se aporta información sobre el procedimiento para la suspensión temporal o definitiva del título y únicamente la tabla de adaptaciones; se explicita de qué forma los estudiantes con materias pendientes que desaparecerían o cambiarían de contenidos en el plan de estudios o que modifican el número de créditos, podrían superarlas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego